



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 130/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL" PARA LA INSTITUCIÓN, QUE SERÁ REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL.

Pilar, 9 de mayo de 2025.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones programado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones la Universidad Nacional de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorización del Llamado a Concurso para los "Adquisición Servicios Gastronómicos y de Ceremonial" destinado a la unidad de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.


El presente llamado está enmarcado dentro de la modalidad de Menor Cuantía Nacional, según Decreto 2264/2024 "Por el cual se Reglamenta la Ley 7.021/2022"

.EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


RESUELVE:

ART. 1°) *Autorizar el Llamado a Menor Cuantía Nacional del Plan Anual de Contrataciones denominado "Adquisición de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial", Id 467877, F.F. 30 O.F. 001 Recursos Institucionales - Genuino y F.F. 10 O.F. 088 Recursos del Tesoro - Gratuidad en la educación superior Ley N° 6628/20, correspondiente al Sub Programa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.*

ART. 2°) *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*


ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas




PROF. MGTER. JORGE TOMÁS FORNERÓN M.
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas